

ENCUENTROS EDUCATIVOS CON EL JUEGO Y EL DEPORTE

NORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El programa “Encuentros Educativos con el Juego y el Deporte” (EEJD) se incluye en el marco del “Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar” que desarrolla el Departamento de Deporte de la Diputación de Almería en cooperación con los Ayuntamientos de la provincia menores de diez mil habitantes, a través de marcos de concertación diferenciados según tramos de población, atendiendo al ejercicio que los poderes públicos deben desarrollar en cuanto a la promoción del deporte en edad escolar mediante el fomento de actividades físico deportivas de carácter recreativo y/o competitivas de carácter educativo, manteniendo la transversalidad de la esencia de la práctica deportiva en cuanto a la constructiva ocupación del tiempo de ocio, la mejora de la salud, el bienestar social y la calidad de vida.

Los EEJD se configuran como primer nivel programático del proyecto marco, y con ellos se pretende ofrecer una formación deportiva, a través de actividades físico deportivas extraescolares, basada en los principios de la educación física del modelo educativo actual, de forma que se garantice la transmisión de los valores y actitudes positivas del deporte, especialmente en las primeras edades, centrando las actuaciones previstas en el mayor progreso global personal posible, interrelacionando los ámbitos psicomotor, cognitivo, afectivo y social del individuo.

La presente Normativa desarrolla los derechos y obligaciones de cuantas personas y entidades participen en los EEJD, determinando las pautas generales por las que se regirán sus actividades.





2. OBJETIVOS

- _ Facilitar la participación de la población escolar, favoreciendo la práctica continuada, en actividades de carácter polideportivo; educativo, recreativo y competitivo, adaptadas a la edad evolutiva, condiciones físicas e intereses propios de la infancia.
- _ Atender a la diversidad, tanto de las diferentes realidades sociológicas de la provincia como la de los participantes, tratando de configurar una oferta de actividad adaptada a la demanda específica de cada entorno y que favorezca la participación por encima de la selección o discriminación de los menos dotados técnica o físicamente.
- _ Promover experiencias basadas en el juego, la expresión y la comunicación como vía de adquisición del conocimiento del cuerpo y sus posibilidades, la mejora de las condiciones de vida, el disfrute del ocio y el establecimiento de relaciones positivas con los demás.
- _ Introducir progresivamente la competición como elemento educativo y como medio de aprendizaje, procurando situaciones simplificadas pero correspondientes a la práctica de cada modalidad deportiva y evitando los riesgos que puede conllevar su mala utilización.
- _ Reducir barreras de género en la práctica de la actividad físico-deportiva, potenciando el incremento de la participación femenina y la formación de equipos mixtos.



3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización de este programa corresponde al Departamento de Deporte de la Diputación de Almería, que a través sus diferentes Grupos de Gestión Técnica desarrolla las siguientes actuaciones:

- _ Proceso de adscripción de Ayuntamientos al programa.
- _ Elaboración y gestión de calendarios de actividades.
- _ Tramitación y validación de documentación de participación.
- _ Selección de municipios sede de las diferentes actividades del programa.
- _ Coordinación de prestación de servicios de transporte y servicios técnicos especializados.
- _ Coordinación de las diferentes entidades colaboradoras del programa.

- _ Coordinación de las Comisiones Técnicas Zonales.
- _ Aplicación de la Campaña “Almería Juega Limpio” por la que se velará por el cumplimiento de los objetivos propuestos relacionados con la educación en valores a través del deporte y se determinarán las clasificaciones finales, cuando proceda, del programa en función de la valoración de criterios de participación y las actitudes de deportividad desarrolladas.

Las sedes de los Grupos de Gestión Zonal coordinadoras de las Fases de Promoción del programa se encuentran ubicadas en las dependencias del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería en sus Centros Zonales del Área de Cultura y Deporte:

Grupo de Gestión **ZONA I. ALHAMA DE ALMERÍA**

C/ Artés de Arcos Marco s/n. 04400

Teléfonos: 950 601 070 / 71 / 72. Fax: 950 640 556

Grupo de Gestión **ZONA II. TABERNAS**

C/ Reyes católicos, s/n. 04200.

Teléfonos: 950 365 634 / 950 365 636 / 950 365 700

Fax: 950 365 157.

Grupo de Gestión **ZONA III. OLULA DE RÍO**

Avenida Ver de Olula, s/n. 04860

Teléfono: 950 442 188

Fax: 950 442 099.

Grupo de Gestión **ZONA IV. VERA**

Plaza Mayor, s/n. Edf. Usos múltiples 3ª planta

Teléfonos: 950 393 238 / 950 393 240. Fax: 950 391 930

La sede del Grupo de Gestión coordinador de la Fase Provincial del programa se encuentra ubicada en las dependencias del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería en C/ Navarro Rodrigo, 17; C.P. 04071; (Almería).
Teléfonos: 950 211177/ 950 211180/ 950 211534 / Fax 950 211547.

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en adscribirse a este programa tendrán en cuenta el siguiente protocolo de actuación:

- _ Solicitud de adscripción municipal al programa (hasta el 15 de diciembre de 2006), en la que se especificará la solicitud de inscripción de centros educativos y/o escuelas deportivas municipales, solicitud de sede de actividades del programa y la designación de coordinador o coordinadora municipal, representante en la Comisión Técnica Zonal EEJD.



- _ Tramitación de solicitudes de inscripción de participantes para cada convocatoria según plazos determinados por cada Comisión Técnica Zonal.
- _ Determinación y coordinación de actuaciones de responsabilidad y control de participantes en: desplazamientos intermunicipales, desarrollo de actividades, períodos de descanso, asistencias sanitarias, etc. Desarrollo de los procesos de autorización paterna de los participantes.
- _ Adecuación de instalaciones y servicios técnicos oportunos (de seguridad, asistencia sanitaria, etc.) para la celebración de las actividades programadas en caso de ser seleccionada su solicitud de sede.
- _ Designación de responsables de los grupos inscritos y demás medidas de control pertinentes.

En los casos de participación a través de Centros Escolares, éstos deberán:

- _ Certificar la aprobación del Consejo Escolar de la participación del Centro en el programa.
- _ Designación de responsables de los grupos inscritos y demás medidas de control pertinentes.

Las Comisiones Técnicas Zonales de los EEJD serán coordinadas por los Grupos de Gestión correspondientes del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería y contarán con la participación de un representante técnico de cada municipio adscrito al programa, así como representantes de los centros educativos participantes que lo soliciten. Sus funciones principales serán:

- _ Velar por el cumplimiento de los objetivos del programa y normal desarrollo de las actividades propuestas en su ámbito territorial, especialmente en cuanto a los valores educativos de la campaña “Almería Juega Limpio”.
- _ Elaborar un informe final de evaluación del programa incidiendo en el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y las propuestas de mejora estimadas.

Podrán actuar como agentes colaboradores del programa, preferentemente, Clubes y Asociaciones Deportivas especializadas con implantación en la demarcación zonal correspondiente, así como Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas y empresas de servicios deportivos y de ocio en el desarrollo de las siguientes funciones:



- _ Apoyo técnico para el desarrollo de las actividades educativo competitivas programadas.
- _ Designación y coordinación de los “animadores” de las actividades educativo competitivas programadas.
- _ Asesoramiento para el desarrollo de la campaña “Almería Juega Limpio”.
- _ Prestación de servicios técnicos especializados.



4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar alumnos y alumnas de Enseñanza Primaria pertenecientes a Centros Escolares y/o Escuelas Deportivas de los municipios menores de diez mil habitantes de la provincia de Almería nacidos y nacidas entre 1995 y 1999, cuya inscripción sea realizada a través de los correspondientes Ayuntamientos.

4.1. Destinatarios

De forma general este programa establece las siguientes categorías de participación:

Primer ciclo	1º y 2º cursos de primaria
Segundo ciclo	3º y 4º cursos de primaria
Tercer ciclo	5º y 6º cursos de primaria

Para cada fase del programa se establecerán categorías de participación específicas.

La composición de los grupos de participación en los Encuentros Educativos y las modalidades deportivas que procedan será obligatoriamente mixta, procurando la igualdad de género al 50%.

4.2. Procedimiento de inscripción

Los Ayuntamientos adscritos al programa, serán los responsables de tramitar las inscripciones de los diferentes grupos de participantes de su municipio en las diferentes fases, aportando la siguiente documentación:

- _ Listado de componentes de cada grupo y/o equipo (participantes y responsables de grupo) según fase y convocatoria, sellado por el Ayuntamiento y, en su caso, por el centro escolar.
- _ Documento de cada centro escolar participante de haber incluido y aprobado en el plan de centro su participación

en las convocatorias correspondientes, y de responsabilizarse de llevar a cabo las actuaciones oportunas para garantizar el control de la asistencia de los grupos a la convocatoria en cuestión (designación de responsables de los grupos, autorizaciones paternas, etc.), especialmente en los trayectos desde el centro escolar al lugar de celebración del Encuentro y regreso, así como en los periodos de descanso de la actividad o incidencias en caso de asistencia sanitaria.

- _ En el caso de tratarse de Escuelas Deportivas, documento por el que se responsabiliza de llevar a cabo las actuaciones oportunas para garantizar el control de la asistencia de los grupos a la convocatoria en cuestión (designación de responsables de los grupos, autorizaciones paternas, etc.), especialmente en los trayectos desde el municipio al lugar de celebración del Encuentro y regreso, así como en los periodos de descanso de la actividad o incidencias en caso de asistencia sanitaria
- _ Autorización paterna o materna de cada participante, según modelo normalizado para este programa, debidamente firmada.

La documentación será facilitada a los Grupos de Gestión Zonal del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería en convocatoria de cada Comisión Técnica Zonal de éste programa.



5. FASES DEL PROGRAMA

5.1. “Encuentros con el Juego”

Los “Encuentros con el Juego” configuran una oferta de actividades predeportivas, basada en la práctica compartida entre participantes de diferentes municipios (en grupos de participación de configuración “in situ” en cada convocatoria) para el desarrollo preferentemente de propuestas de actividades de cooperación, en las que debe predominar el aspecto formativo y de fomento de la adquisición de valores y hábitos saludables permanentes a través de la práctica de la actividad física; objetivos propios de la educación física tales como:

- _ Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices realizando de forma autónoma actividades físi-

co-deportivas que exijan un nivel de esfuerzo, habilidad o destreza acorde con ellas.

- _ Valorar el juego como un medio para realizar actividad física, como medio de disfrute, de relación y como recurso para aprovechar el tiempo libre.
- _ Conocer y valorar los efectos beneficiosos y perjudiciales que la realización de actividades físicas tiene sobre la salud.
- _ Colaborar en juegos y actividades deportivas, desarrollando actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades y limitaciones de los demás, actitudes que favorezcan la convivencia y la tolerancia.



5.1.1. Destinatarios

Primer ciclo 1º y 2º cursos de primaria
Segundo ciclo 3º y 4º cursos de primaria

La composición de los grupos de participación en los “Encuentros con el Juego”, en las propuestas que procedan, será **obligatoriamente mixta**, procurando la igualdad de género al 50%.

5.1.2. Actividades

- _ Juegos tradicionales y populares.
- _ Juegos de cooperación.
- _ Juegos para la salud.
- _ Juegos de baile y expresión corporal.
- _ Juegos del mundo.
- _ Juegos predeportivos.

5.1.3. Fase de Promoción Zonal

Se desarrollará entre los meses de Enero y Mayo de 2007. Se recomienda la convocatoria de, como mínimo, dos “Encuentros Educativos con el Juego” por cada zona de gestión del programa y trimestre, siempre en función del número de inscripciones registradas.

Preferentemente las convocatorias de ámbito zonal se realizarán de martes a viernes en horario extraescolar de tarde. Se podrán programar “Encuentros con el Juego” los sábados o domingos según criterio de la Comisión Técnica Zonal correspondiente.

Los Ayuntamientos, en coordinación con los responsables de los centros escolares en su caso, designarán “Animadores de actividades deportivas en edad escolar” que se encargarán del control de sus deportistas y colaborarán en el desarrollo técnico de las actividades propuestas en cada Encuentro. En esta ejecución técnica se incluye fundamentalmente la dinamización de los juegos previstos y el control de los participantes. En aquellos casos que el Grupo de Gestión Zonal del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería lo considere oportuno se podrá contar con una entidad deportiva especializada para esta labor, desarrollando entonces los Animadores y Animadoras funciones de apoyo técnico y control de la participación.

Cada Encuentro Zonal finalizará con una entrega de premios/obsequios en la que se reforzará positivamente la participación (esfuerzo municipal y por centro escolar en relación participantes/población) y los valores de juego limpio, según lo establecido en la Campaña “Almería Juega Limpio”, prestando especial atención a las acciones ejemplo que puedan ser propuestas para la designación de la Mención “Almería Juega Limpio: Encuentros con el Juego y el Deporte”.



5.2. “Encuentros con el Deporte”

Los “Encuentros con el Deporte” inciden en la oferta predeportiva de la actividad física introduciendo la orientación hacia la práctica polideportiva educativa-competitiva y adaptada de modalidades “tradicionales”, de carácter individual y/o colectivo, para favorecer la continuidad en el trabajo de los elementos psicomotores básicos, las cualidades motoras coordinativas, las habilidades básicas y las habilidades genéricas, así como a la formación integral personal a través de los valores positivos inherentes a las actividades deportivas y a la mejora de hábitos de higiene y mejora del cuerpo a través del ejercicio físico.

En esta fase se hace aún más necesario fomentar decididamente los agrupamientos mixtos, huyendo de los estereotipos sexistas habituales en la práctica competitiva del deporte.

Siguiendo las pautas del área de la educación física actual, en esta propuesta de actuación predominarán las siguientes referencias programáticas:

- Conocer y practicar diferentes tipos de actividades deportivas, aplicando las estrategias que convengan en cada situación (cooperación, oposición, etc.)
- _ Desarrollar las habilidades básicas y genéricas, e introducir las específicas, propias de los juegos de iniciación deportiva.
- _ Aprender y respetar las normas de los juegos y las decisiones de los técnicos y las técnicas, árbitros, jueces, compañeros y compañeras de actividad, etc.
- _ Colaborar, respetar, convivir y valorar las diferencias entre participantes (de sexo, étnicas, motoras, etc.) entendiendo el deporte como medio de diversión y de relación con los y las demás.
- _ Mantener los hábitos de salud e higiene en la actividad física, así como conocer los posibles riesgos que de ella se derivan.



5.2.1. Destinatarios

Segundo ciclo	3º y 4º cursos de primaria
Tercer ciclo	5º y 6º cursos de primaria

La composición de los grupos de participación en los “Encuentros con el Deporte”, en las modalidades deportivas colectivas que procedan, será **obligatoriamente mixta**, procurando la igualdad de género al 50%.

5.2.2. Modalidades Deportivas

Se recomienda la promoción de las siguientes modalidades deportivas, pudiendo en cualquier caso cada Comisión Técnica Zonal adaptar este apartado a la demanda y peculiaridades de su ámbito de gestión.

Modalidades Colectivas Básicas: Mini-Balonmano, Mini-Voleibol, Mini-Baloncesto y Mini-Fútbol Sala, como modalidades adaptadas a la edad objeto del programa.

Igualmente se recomienda, siempre que los recursos técnicos y de equipamiento disponibles lo permitan, adoptar para su desarrollo las siguientes consideraciones técnicas de cada una de las modalidades propuestas:

Mini-Baloncesto

Terreno de juego: 15,00 m. de ancho x 25,60 m. de largo

Altura de la canasta: 2,60 m.

5 jugadores en campo.

Se recomienda que el grupo de participación presente un mínimo de 7 deportistas.

Mini-Balonmano

Terreno de juego: 13,00 m. de ancho x 20,00 m. de largo

Altura de la portería: 1,80 m.

4 jugadores en campo y 1 jugador portero.

Se recomienda que el grupo de participación presente un mínimo de 7 deportistas.

Mini-Fútbol Sala

Terreno de juego: 13,00 m. de ancho x 20,00 m. de largo

4 jugadores en campo y 1 jugador portero.

Se recomienda que el grupo de participación presente un mínimo de 7 deportistas.

Mini-Voleibol

Terreno de juego: 6,00 m. de ancho x 12,00 m. de largo

Altura de la red: 2,10 m.

4 jugadores en campo.

Se recomienda que el grupo de participación presente un mínimo de 6 deportistas.

Modalidades Colectivas complementarias: En función de la demanda de los municipios y centros escolares adscritos, y de las peculiaridades de cada ámbito de gestión zonal, las Comisiones Técnicas zonales podrán desarrollar convocatorias de Modalidades Individuales Complementarias que consideren de interés.

Modalidades Individuales Básicas: Se recomienda el desarrollo de Encuentros Educativos destinados a la promoción de la práctica del Atletismo y el Ajedrez, utilizando para ello las propuestas adaptadas que se adecuen a los recursos técnicos y de equipamiento disponibles.

Modalidades Individuales Complementarias Se podrán desarrollar convocatorias de Modalidades Individuales Complementarias en función de la demanda y las peculiaridades de cada ámbito de gestión zonal.



La participación de cada grupo inscrito será obligatoria en todas las modalidades propuestas en cada Comisión Técnica Zonal para garantizar la práctica polideportiva objeto de esta actuación.

5.2.3. Reglas de Juego

Las reglas de juego de carácter general de las diferentes modalidades serán las vigentes en las respectivas Federaciones Deportivas, recomendándose normas adaptadas para cada modalidad al objeto de favorecer el desarrollo de las actuaciones previstas en función de los objetivos de este programa. Cada Comisión Técnica Zonal podrá adoptar normas adaptadas y específicas para el desarrollo de las actividades convocadas en función de las peculiaridades de su ámbito de gestión (instalaciones y equipamientos disponibles, grupos de participación, niveles de conocimiento y práctica de cada modalidad, etc.)

ADAPTACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS

Formato de actividad

a) Se recomienda, mientras que el número de grupos de participación lo permita, el formato de actividad a tres (partidos entre tres grupos de participación diferente):

1º período: A-B

2º período: B-C

3º período: A-C

b) Se intentará que al menos cada grupo de participación pueda desarrollar dos actividades con este formato en cada Encuentro.

c) Este formato pretende potenciar el valor de compartir el juego más que enfrentar a dos grupos para dilucidar una victoria-derrota que en este caso no tendrá ningún reflejo clasificatorio.

Tiempo de la actividad

a) En las modalidades de Mini-Baloncesto, Mini-Balónmano y Mini-Fútbol Sala, los partidos se jugarán divididos en tres (3) períodos de doce (12) minutos de duración



cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada período). En Mini-Voleibol se disputarán tres períodos (sets) a quince puntos.



Participación de jugadores y jugadoras

- a) Los responsables de los grupos de participación deberán garantizar la participación equilibrada de todos sus miembros en cada una de las actividades que configuren el Encuentro.
- b) Se recomienda que en cada período se procure la participación equilibrada de niñas y niños componentes de un mismo grupo de participación.
- c) El “Animador” de la actividad coordinará la realización de los cambios facilitando la mayor continuidad en el juego posible, atendiendo a las características propias de cada modalidad.
- d) En cualquier caso las Comisiones Técnicas Zonales serán las responsables de determinar el formato de actividad a desarrollar atendiendo siempre a un criterio de máxima participación y fomento de la educación en valores recogido en la normativa “Almería Juega Limpio”.

5.2.4. Fase de Promoción Zonal

Preferentemente las convocatorias de ámbito zonal o comarcal se realizarán de martes a viernes en horario extraescolar de tarde. Se podrán programar “Encuentros con el Deporte” los sábados según criterio de la Comisión Técnica Zonal correspondiente.

La Fase de Promoción Zonal se desarrollará entre los meses de Enero y Mayo de 2007 según la siguiente programación recomendada:

Enero/Febrero/Marzo: Modalidad Colectiva Básica 1/ Modalidad Colectiva Básica 2/ Modalidad Individual 1. (Opcional: convocatorias de Modalidades Individuales y/o Colectivas Complementarias).

Marzo/Abril/Mayo: Modalidad Colectiva Básica 3/ Modalidad colectiva Básica 4/ Modalidad individual 2. (Opcional: convocatorias de Modalidades Individuales y/o Colectivas Complementarias).

La programación de cada trimestre puede complementarse, a su vez, con actividades específicas de promoción y divulgación de las modalidades deportivas escogidas para el desarrollo del programa (concentraciones técnicas, charlas divulgativas, asistencia a competiciones de élite, etc.)

Se recomienda la convocatoria de, como mínimo, un “Encuentro con el Deporte” por modalidad y trimestre, por Zona, según Centros Escolares y grupos inscritos, procurando el mayor número de actividades durante ese período para favorecer la máxima práctica posible en función de la disponibilidad presupuestaria.

Los Ayuntamientos, en coordinación con los responsables de los centros escolares en su caso, designarán “Animadores de actividades deportivas en edad escolar” que se encargarán del control de sus deportistas y colaborarán en el desarrollo técnico de las actividades propuestas en cada Encuentro. En esta ejecución técnica se incluye fundamentalmente el arbitraje-educativo de las competiciones y la dinamización de los juegos previstos. En aquellos casos que el Grupo de Gestión Zonal del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería lo considere oportuno se podrá contar con una entidad deportiva especializada para esta labor, desarrollando entonces los Animadores y Animadoras funciones de apoyo y control de la participación.

Cada Encuentro Zonal finalizará con una entrega de premios/obsequios en la que se reforzará positivamente la participación (esfuerzo municipal y por centro escolar en relación participantes/población) y los valores de juego limpio, según lo establecido en la Campaña “Almería Juega Limpio”.

5.2.5. Fase Provincial

Los “Encuentros Provinciales con el Deporte” serán coordinados por el Grupo de Gestión del Plan Provincial de Promoción Deportiva del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería. Se desarrollarán durante el mes de Junio de 2007.

Para estos Encuentros se convocarán a grupos de participación representantes de cada Zona por categoría y modalidades convocadas según criterios de participación (ratio participantes/población municipal) y de juego limpio (según normativa “Almería Juega Limpio”).



En esta Fase Provincial no existirá clasificación final ni, por tanto, resultados oficiales. Se obsequiará la participación y el juego limpio de los escolares y se reforzará positivamente el esfuerzo participativo de Ayuntamientos y Centros Escolares.

5.3. Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA)

En función de la convocatoria que al efecto formulen las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación de la Junta de Andalucía, el Departamento de Deporte de la Diputación de Almería seleccionará a los equipos que representarán a la provincia para participar en los EDEA, siguiendo igualmente criterios cuantitativos de participación y cualitativos en términos de deportividad y juego limpio.

5.4. Campus “Almería Juega Limpio” EEJD

Actuación final del programa destinada especialmente para deportistas de categoría prebenjamín y benjamín cuyos grupos de participación hayan sido distinguidos con la Mención “Almería Juega Limpio. Encuentros con el Juego y el Deporte” a la acción ejemplo de juego limpio de este programa. Su participación será bajo el régimen de beca especial “Almería Juega Limpio” que les facilitará la asistencia gratuita al Campus. El resto de plazas convocadas se ofertarán a participantes del programa EEJD en las categorías indicadas.

Se celebrará durante la última semana de Junio de 2007, enfocando el contenido de las actividades a desarrollar hacia la de educación en valores a través del juego y el deporte. Igualmente y de forma complementaria tendrán oportunidad de experimentar propuestas de actividad física de deporte aventura en el medio natural relacionada con el carácter de educación física y recreativa integral que pretende el Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar.



6. FINANCIACIÓN

6.1. Fases de Promoción Zonales

Como queda reflejado en el apartado correspondiente a la estructura organizativa del programa, la organización de estas primeras fases del programa corresponderá a los Grupos de Gestión Zonal del Departamento de Deporte de la Diputación de Almería, en cooperación con los Ayuntamientos adscritos y, en especial, con aquellos que hayan solicitado albergar alguno de los “Encuentros Educativos” programados, distribuyendo entre ellos los conceptos de financiación correspondientes.

6.2. Fase Provincial

El transporte, los servicios organizativos, técnicos y sanitarios, obsequios, premios y arbitrajes correrán a cargo de la Diputación Provincial de Almería.

6.3. EDEA

La Diputación de Almería se hace cargo de los gastos de transporte y equipaciones necesarios para los equipos designados como representantes de la provincia en esta actividad.

La Junta de Andalucía, entidad promotora del programa, asume los gastos de organización y alojamiento.

7. PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA

El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”.

Por tanto la inscripción en los EEJD no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.

